

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la directora general de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo por la que se conceden ayudas económicas en el 2012, a los centros docentes concertados privados de niveles no universitarios que pertenecen a la Red de Centros de Calidad Educativa de la Comunitat Valenciana.

La Orden 21/2012, de 21 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV 6782 de 25 de mayo) convoca las ayudas económicas para los centros docentes no universitarios que pertenecen a la Red de Centros de Calidad Educativa de la Comunitat Valenciana.

Las ayudas económicas concedidas tendrán como finalidad sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento que genere al centro docente la implantación de sistemas de gestión de calidad.

La financiación de estas ayudas para centros docentes sostenidos con fondos públicos que no sean de titularidad de la Generalitat, correrá a cargo de la línea de subvención T 5905000 de la aplicación presupuestaria 09.02.02.421.50.4 de los presupuestos de la Generalitat para el año 2012, por un importe global máximo de sesenta y ocho mil novecientos euros (68.900'00 euros).

Conforme a lo dispuesto en las bases de la referida orden, la concesión o denegación de las ayudas se realizará por resolución de la Subdirección General de Calidad Educativa, previa propuesta de la comisión de valoración.

La Comisión de Valoración prevista en la base sexta, de la referida orden, reunida el día 14 de septiembre de 2012, acordó la distribución de los fondos previstos, emitiendo informe de evaluación, a fin de que la directora general de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa dicte la resolución correspondiente.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades delegadas por la consellera de Educación, Formación y Empleo en la Disposición Final Primera de la Orden 21/2012, de 21 de mayo, vista la propuesta del subdirector general de Calidad Educativa de fecha 26 de noviembre de 2012 y de conformidad con la misma

## *RESUELVO*

### *Primero*

Conceder las ayudas económicas 2012, por un total de 68.900'0 euros, a los centros docentes privados concertados pertenecientes en la red de calidad que se relacionan en el anexo I, que irán a cargo del capítulo IV del programa presupuestario 09.02.02.421.50.4 de los presupuestos de la Generalitat para el año 2012.

### *Segundo*

Desestimar las solicitudes de ayudas económicas para el 2012 a los centros que figuran en el anexo II, por los motivos que se indican.

### *Tercero*

Los centros docentes beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir las obligaciones a que se refiere la base décima del anexo I de la citada Orden, y justificarlas en la forma establecida en su base once.

Los beneficiarios de cuantías inferiores a 3.000 euros podrán sustituir la presentación de los respectivos certificados de encontrarse al día en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que regula el artículo 22 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por una declaración responsable en el mismo sentido, tal como se establecen en el artículo 24 del mismo Real Decreto.

Las ayudas se percibirán una vez que la documentación justificativa presentada haya sido aprobada por la Dirección General Innovación, Ordenación y Calidad Educativa, a propuesta de la comisión de seguimiento y evaluación.

Tal como se regula en la orden de convocatoria, en la base once, apartado 6, el pago de la subvención a los centros que no son de titularidad de la Generalitat, se realizará en la misma cuenta que el centro tenga dada de alta en la Conselleria de Educación, Formación y Empleo para percibir el pago del concierto.

### *Cuarto*

El plazo de justificación será antes del 31 de octubre de 2012 y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, los centros docentes sostenidos con fondos públicos que no son de titularidad de la Generalitat, podrán recurrir contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente, en reposición, o plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la consellera de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, 4 de diciembre de 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA. BEATRIZ GASCÓ ENRÍQUEZ

ANNEX I: LLISTAT D'AJUDES ESTIMADES, CENTRES CONCERTATS  
ANEXO I: LISTADO DE AYUDAS ESTIMADAS, CENTROS CONCERTADOS

CODI/ CÓDIGO	CENTRE/CENTRO	IMPORT/ IMPORTE
03000424	SALESIANOS JUAN XXIII	1.046,10 €
03000448	COLEGIO DE LA SALLE	1.046,10 €
03000485	SALESIANOS SAN VICENTE FERRER	986,19 €
03001210	COLEGIO JESUS MARIA ASÍS	900,00 €
03001313	COLEGIO SANTA TERESA-VISTAHERMOSA	846,39 €
03001726	COLEGIO SANTÍSSIMO SACRAMENTO FEYDA	886,33 €
03001751	COLEGIO JESUS MARIA	966,22 €
03001775	COLEGIO DON BOSCO - SALESIANOS	766,51 €
03003796	COLEGIO SAN FRANCISCO ASÍS	806,45 €
03004201	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	966,22 €
03004961	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	1.006,16 €
03006128	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS	846,39 €
03006131	FUNDACIÓN SAN JUAN Y SAN PABLO	500,00 €
03006529	COLEGIO DIVINA PASTORA	1.165,93 €
03006736	COLEGIO PADRE DEHON	666,65 €
03007315	COLEGIO JESUS MARIA-SAN ISIDRO	806,45 €
03007327	COLEGIO DE JESÚS MARIA- SAN AGUSTÍN	886,33 €
03007339	COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE OBRERO	1.006,16 €
03007601	COLEGIO SAN ANTONIO	826,42 €
03009208	COLEGIO SALESIANO MARIA AUXILIADORA	886,33 €
03010971	CFP EUROPA	706,60 €
12000157	PUERTOLAS PARDO	1.046,10 €
12000467	COLEGIO LA SALLE	966,22 €
12000509	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓ	850,00 €
12000662	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓ	906,31 €
12000716	COLEGIO ILLES COLUMBRETES	986,19 €
12001009	MADRE VEDRUNA SAGRADO CORAZÓN	966,22 €
12001022	ESCUELAS PIAS	606,74 €
12001101	CFP FINA IZQUIERDO	806,45 €
12001952	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓ	766,51 €
12002063	COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	966,22 €
12002932	COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	966,22 €
12002968	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓ	846,39 €
12003110	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓ	826,42 €
12003870	COLEGIO SANTA MARIA	846,39 €
46000110	COLEGIO MADRE JOSEFA CAMPOS	846,39 €
46000328	COLEGIO LA MILAGROSA	486,91 €
46000602	COLEGIO LA PURÍSSIMA	806,45 €
46000638	COLEGIO A. XUQUER	746,54 €
46002611	COL.LEGI AVE MARÍA	846,39 €
46003147	COLEGIO SAN ENRIQUE	966,22 €
46003330	COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓ	846,39 €
46003342	COLEGIO LA MILAGROSA	1.046,10 €
46004115	CRISTO REY MM. ESCOLAPIAS	766,51 €
46004127	REIAL COL.LEGI ESCOLA PIA GANDIA	766,51 €
46004139	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	866,36 €
46004140	COL.LEGI ABAD SOLA	866,36 €

CODI/ CÓDIGO	CENTRE/CENTRO	IMPORT/ IMPORTE
46004243	COLEGIO M <sup>o</sup> DE LOS ÁNGELES SUAREZ CALDERÓN	766,51 €
46004668	C.C NUESTRA SRA. DE LA SEO	846,39 €
46005065	COL·LEGI SAGRADA FAMILIA	700,00 €
46005223	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	1.165,93 €
46005818	COLEGIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	946,25 €
46005983	COLEGIO LA CONCEPCIÓN	846,39 €
46006410	COLEGIO LA SALLE	786,48 €
46006446	COLEGIO EL ARMELAR	906,31 €
46006768	COLEGIO SAN JOSÉ	826,42 €
46007633	COLEGIO SAN VICENTE FERRER	986,19 €
46008285	COLEGIO SAN JOSÉ	806,45 €
46008686	COLEGIO LA PURÍSIMA	1.000,00 €
46009708	COLEGIO SAN JOSE HH FRANCISCANAS DE LA INMACULADA	1.046,10 €
46009824	COLEGIO SAN LUÍS GONZAGA	606,74 €
46010267	COLEGIO LA PURÍSIMA- FRANCISCANAS	946,25 €
46010772	COLEGIO HERMES-VALENTÍA GAIA	806,45 €
46010905	COLEGIO SALESIANO SAN ANTONIO ABAD	1.006,16 €
46011107	COLEGIO PIO XII	1.006,16 €
46011776	AGRUPACIÓ ESCOLAR CAFERMA	606,74 €
46011879	COLEGIO PUREZA DE MARIA	1.006,16 €
46011922	JESÚS-MARIA FUENSANTA	926,28 €
46011961	COLEGIO CONCERTADO NIÑO JESUS	1.006,16 €
46012011	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	946,25 €
46012884	INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX	886,33 €
46014030	COLEGIO HERNANDEZ S.L.	826,42 €
46015009	CEE KOYNOS	786,48 €
46016634	COLEGIO SAN VICENTE FERRER H.H.MARISTAS	846,39 €
46018503	CEI LA GACELA	726,57 €
46022491	CEI GIORGETA S.L.	826,42 €
46023389	COLEGIO EL NIU DE SANT ISIDRE	1.006,16 €
46024886	COLEGIO RIVAS LUNA	966,22 €
46030291	CEI VIRGEN DE CORTES	806,80 €

## ANNEX II LLISTAT D'AJUDES DESESTIMADES ANEXO II LISTADO DE AYUDAS DESESTIMADAS

CODI CÓDIGO	CENTRE / CENTRO	MOTIU DE DESESTIMACIÓ / MOTIVO DE DESESTIMACIÓ
03000357	COLEGIO LA PRESENTACIÓ	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
03018362	CENTRE EDUCACIÓ INFANTIL (1) RENACUAJOS	CENTRE PRIVAT/ CENTRO PRIVADO
12000169	COLEGIO LA SALLE	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
12000698	COL.LEGI SALESIA SAN JUAN BAUTISTA	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
12001265	CFP COOP. SALUS, CENTRE DE FORMACIÓ	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46001126	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA SALUD	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46002659	SAN ANTONIO DE PADUA	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46003159	C.C PURÍSIMA CONCEPCIÓ	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46006422	ESCUELA PROFESIONAL LA SALLE	DOCUMENTACIÓ NO PRESENTADA / DOCUMENTACIÓ NO PRESENTADA
46006616	COLEGIO SAN CRISTOBAL MARTIR I	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46008169	COL.LEGI LA ENCARNACIÓ	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46008674	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46009733	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN HH. MARISTAS	FORA DE TERMINI / FUERA DE PLAZO
46030746	CENTRE EDUCACIÓ INFANTIL (1) COTÓ	CENTRE PRIVAT/ CENTRO PRIVADO
46033681	CENTRE F. PROFESSIONAL STUDIO	CENTRE PRIVAT/ CENTRO PRIVADO